

PERGAMINO, agosto 14 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 13 de agosto de 2009, al considerar el Expte. D-103-09 D.E. D-8548-04 VECINOS CALLEPERU ENTRE LAVALLE Y MONROE-Solicita constituirse en consorcio para llevar a cabo la obra de red cloacal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- "CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES", en calle PERU ENTRE LAVALLE Y MONROE (AMBAS ACERAS), el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : SOFRA LOURDES
SECRETARIO : ALTAMIRANO JUAN
TESORERO : ORTIZ MARCELO
VOCALES : LOYOLA ADHELMAR

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

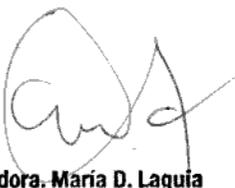
ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ----- notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluídos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

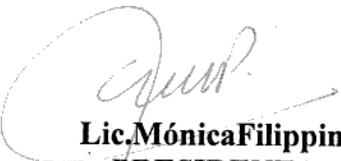
para saludarlo con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad

ORDENANZA N° 7015/09.-


Cdra. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino